

**Municipio de Teotihuacán, Estado de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15092-19-0961-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 961

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,888.4
Muestra Auditada	17,888.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,888.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Teotihuacán, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 5,852.5 miles de pesos; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 6,413.8 miles de pesos; y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 5,622.1 miles de pesos, para un total de 17,888.4 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de Contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	TEO-A-OP/2024-004	Pavimentación con Concreto Hidráulico Estampado, Calle Victoria.	3,286.4
2	FAISMUN	TEO-A-OP/2024-013	Pavimentación Asfáltica; 3a Cerrada de Pemex.	1,350.6
3	FAISMUN	TEO-A-OP/2024-017	Pavimentación Asfáltica; Calle Tepetitla Norte.	1,215.5
			Total FAISMUN	5,852.5
4	FORTAMUN	TEO/AD/FORTA/0032-A/2024	Uniformes P/El Personal de Seguridad Pública.	1,208.2
5	FORTAMUN	TEO-A-OP/2024-012	Pavimentación Asfáltica; Calle Palomas.	2,679.6
6	FORTAMUN	TEO-A-OP/2024-015	Pavimentación Asfáltica; Calle Barranquilla.	2,526.0
			Total FORTAMUN	6,413.8
7	PFM	Sin Número	1 Camión Vector para Servicios Públicos.	1,950.0
8	PFM	Sin Número	1 Terreno en Ejido San Lorenzo Tlamilolpan (Deptvo.).	1,800.0
9	PFM	Sin Número	Rep. y Mantto de Vialidades/Mantto. en Bo. Purificación la Ventanilla.	1,872.1
			Total PFM	5,622.1
			Total del Universo Seleccionado	17,888.4

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM 2024 proporcionados por el municipio

El municipio de Teotihuacán, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 5,852,521.11 pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 6,413,790.45 pesos; y de las Participaciones Federales a Municipios

(PFM) 2024 por 5,622,147.20 pesos; para un total de 17,888,458.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 y 1 pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 4,958.2 miles de pesos, se verificó que los 3 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), se observó que se presentó la documentación del proceso de adjudicación y contratación; además, se presentó la documentación justificativa como las pólizas de egresos, las facturas y los comprobantes de transferencia bancarias; sin embargo, se constató que no acreditaron cumplir con el proceso de entrega y el cumplimiento del objeto de los contratos, ya que no proporcionaron del contrato número TEO/AD/FORTA/0032-A/2024 denominado "Uniformes P/El Personal de Seguridad Pública", por 1,208.2 miles de pesos, el oficio de entera satisfacción de los bienes adquiridos, la entrada y salida de almacén y el reporte fotográfico no contempla la totalidad de los beneficiarios de los bienes; del contrato sin número denominado "1 Camión Vactor para Servicios Públicos", por 1,950.0 miles de pesos, el reporte fotográfico del vehículo adquirido, el registro en el inventario municipal y la tarjeta de resguardo y del contrato sin número denominado "1 Terreno en Ejido San Lorenzo Tlamilolpan (Deptvo.)", por 1,800.0 miles de pesos, el avalúo para determinar el precio base de la propuesta económica, para un total observado de 4,958.2 miles de pesos pagados con los recursos de las PFM 2024 por 3,750.0 miles de pesos y del FORTAMUN 2024 por 1,208.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

#### **2024-D-15092-19-0961-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,208,198.00 pesos (un millón doscientos ocho mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar del contrato número TEO/AD/FORTA/0032-A/2024 denominado "Uniformes P/El Personal de Seguridad Pública", el oficio de entera satisfacción de los bienes adquiridos, la entrada y salida de almacén y el reporte fotográfico no contempla la totalidad de los beneficiarios de los bienes, pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

#### **2024-D-15092-19-0961-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,750,000.00 pesos (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más los

rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar del contrato sin número denominado "1 Camión Vactor para Servicios Públicos", por 1,950,000.00 pesos, el reporte fotográfico del vehículo adquirido, el registro en el inventario municipal y la tarjeta de resguardo y del contrato sin número denominado "1 Terreno en Ejido San Lorenzo Tlamilolpan (Deptvo.)", por 1,800,000.00 pesos, el avalúo para determinar el precio base de la propuesta económica, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 1 pagado con los recursos de las PFM 2024, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 y 3 pagados con recursos del FAISMUN 2024, por un total de 12,930.2 miles de pesos, se verificó que 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), y un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD); además, se constató que del contrato sin número y de los contratos con números TEO-A-OP/2024-012, TEO-A-OP/2024-015, TEO-A-OP/2024-004, TEO-A-OP/2024-013 y TEO-A-OP/2024-017, se presentó la documentación con la cual se acreditó el proceso de adjudicación y contratación, de igual manera, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados como la póliza de egresos, las facturas, las transferencias y los estados de cuenta bancarios; asimismo, contó con la documentación justificativa como las estimaciones, mismas que estuvieron soportadas en los generadores, los croquis, las fotografías y las bitácoras de obra; además, de los contratos números TEO-A-OP/2024-004, TEO-A-OP/2024-013 y TEO-A-OP/2024-017, financiados con los recursos del FAISMUN 2024, se constató que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, concepto que está comprendido en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,958,198.00 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,888.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teotihuacán, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por la falta del oficio de entera satisfacción los bienes adquiridos, la entrada y salida del almacén, del reporte fotográfico, del registro en el inventario, de la tarjeta de resguardo, y del avalúo de los bienes adquiridos, que acredite que los bienes se entregaron, están bajo resguardo y en funcionamiento, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,958.2 miles de pesos, que representó el 27.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teotihuacán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/280/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.



"2025, Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



1 leg  
1usb

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
NO. DE OFICIO: PM/280/2025  
FECHA: 08/12/2025  
ASUNTO: DGAGF "D" /9130/2025

8104

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "D"  
PRESENTE



En atención al Oficio DGAGF "D" /9130/2025 y cedula de resultados finales de fecha de elaboración 01 de diciembre del 2025, en el que se solicita información del Municipio de Teotihuacán por el ejercicio fiscal 2024, que consiste en las muestras seleccionadas como resultado de la auditoría 961 denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", al respecto se anexan copias certificadas en formato PDF contenidas en dispositivo electrónico "USB" cuyo contenido está debidamente certificado por la L.C. Cecilia Julieta Huerta Torres Tesorera Municipal, en razón de:

**RESULTADO: 1**  
**PROCEDIMIENTO NÚMERO: 1.1 REGISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES.**

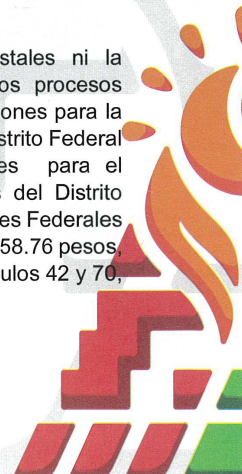
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

EL Municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 5,852,521.11 pesos; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 6,413,790.45 pesos; y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 5,622,147.20 pesos; para un total de 17,888,458.76 pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70,

C.C.P. ARCHIVO  
CJHT/BJMM

Plaza Juárez No.1, Teotihuacan Centro, Estado de México, México. C.P. 55800.  
Teléfono: (594) 95 6 16 86

www.teotihuacan.gob.mx





fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

**RESULTADO: 2**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO: 2.1 y 2.2**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

El municipio de Teotihuacán, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría número AEGF/5889/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, que fueron reportados como pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por un monto de 4,958,198 pesos; (observado en el resultado 1 de la presente cedula de resultados finales), lo anterior impidió revisar que los 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados en la muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales.

**RESULTADO: 3**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO: 3.1 y 3.2**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

El municipio de Teotihuacán, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría número AEGF/5889/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, que fueron reportados como pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por un monto de 12,930,260.76 pesos, (observado en el resultado 1 de la presente cedula de resultados finales); lo anterior impidió revisar que los 6 expedientes de obras públicas seleccionadas como muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que se contó con la

C.C.P.-ARCHIVO  
C.JHT/BJMM

Plaza Juárez No.1, Teotihuacan Centro, Estado de México, México. C.P. 55800.

**Teléfono: (594) 95 6 16 86**

[www.teotihuacan.gob.mx](http://www.teotihuacan.gob.mx)



documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso

contrario que se aplicaron las penas convencionales, y para el caso de las obras financiadas con recursos FAISMUN, si se encontraron en los rubros establecidos en la normatividad aplicable y que corresponde a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo, además, que se acreditó con el criterio de beneficio a la población objetivo.

Una vez leídos y analizados los resultados señalados anteriormente en los puntos 1, 2 y 3, se anexa la información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024. Ahora bien, para dar contestación a lo requerido, para tal efecto se integra en "USB" la información que se detalla en los siguientes puntos:

#### **A. FAISMUN, FORTAMUN Y PARTICIPACIONES FEDERALES 2024.**

##### **1. Normatividad y Gestión.**

- a) Normatividad local.
- b) Actas de cabildo.
- c) Programas de ejecución de obra.
- d) Documentación personal.

##### **2. Ministración de los Recursos.**

- a) Publicación Oficial del medio de difusión en el que el estado da a conocer al municipio la distribución de los recursos.
- b) Relación de cuentas bancarias ejecutoras.
- c) Contrato de apertura de cuentas bancarias.
- d) Estados de cuenta bancarios.
- e) Avisos de notificación de pago de recursos.
- f) Recibos oficiales de la Tesorería Municipal.
- g) Acuse de oficio de solicitud de ministración de recursos a la Secretaría de Finanzas.

C.C.P. ARCHIVO  
CJHT/BJMM

Plaza Juárez No.1, Teotihuacán Centro, Estado de México, México. C.P. 55800.

Teléfono: (594) 95 6 16 86

[www.teotihuacan.gob.mx](http://www.teotihuacan.gob.mx)



- h) Registros contables de Ingreso.
- i) Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre 2024.
- j) Integración del presupuesto original, modificado y ejercido.
- k) Integración de los intereses generados.
- l) Pólizas de ingresos y documentación soporte.
- m) Anexo 3 ingresos debidamente requisitado.

### 3. Información Financiera.

- a) Respaldo de la base de datos del sistema de Contabilidad Gubernamental.
- b) Auxiliar de registros contables y presupuestales de ingresos, así como de los egresos.
- c) Catálogo de Fuentes de Financiamiento
- d) Cierre del ejercicio.
- e) Balanza de comprobación.
- f) Reportes presupuestales.
- g) Guía contable y catálogo de cuentas.

### 4. Destino de los Recursos.

- a) Información y destino de los recursos, por partida específica y capítulo del gasto.
- b) Anexo 4 Egresos del Municipio.
- c) Anexo 5 Relación de pagos por proceso seleccionado.

### 5. Adquisiciones arrendamientos y servicios.

- 1. Copia certificada de expedientes seleccionados.
- 2. Anexo 1.2 Adquisiciones arrendamientos y servicios.
- 3. Presupuesto de egresos Cuenta Pública 2024.
- 4. Publicación oficial de montos máximos de adjudicación.
- 5. Padrón de Proveedores.
- 6. Publicación Oficial del Programa Anual de Adquisiciones.
- 7. Actas de instalación del Comité de Adquisiciones.
- 8. Disponibilidad de la totalidad de expedientes.

C.C.P. ARCHIVO  
CJHT/BJMM

Plaza Juárez No.1, Teotihuacan Centro, Estado de México, México. C.P. 55800.

Teléfono: (594) 95 6 16 86

[www.teotihuacan.gob.mx](http://www.teotihuacan.gob.mx)



**6. Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

1. Copia certificada de expedientes seleccionados.
2. Anexo 1.2 Obra Pública requisitado.
3. Mezcla de recursos.
4. Presupuesto de Egresos 2024.
5. Publicación oficial de montos máximos de adjudicación en materia de obra pública.
6. Padrón de contratistas.
7. Publicación Oficial del Programa Anual de Obra Pública.
8. Acta de instalación del comité de obra pública.
9. Disponibilidad de la totalidad de expedientes de obra pública.

**B) Constancia de carga de expedientes en la plataforma SiCAF:**

1. Expediente Vector.
2. Expediente terreno.
3. Expediente Uniformes.
4. Expediente Ventilla.
5. Expediente Palomas.
6. Expediente Barranquilla.
7. Expediente Victoria.
8. Expediente Cerrada Pemex.
9. Expediente Calle Tepetitla Norte.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**Presidencia  
Municipal** C.P. MARIO PAREDES DE LA  
TORRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**Tesorería  
Municipal**  
L. C. CECILIA JULIETA HUERTA  
TORRES  
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO  
CJHT/BJMM

Plaza Juárez No.1, Teotihuacan Centro, Estado de México, México. C.P. 55800.  
Teléfono: (594) 95 6 16 86

[www.teotihuacan.gob.mx](http://www.teotihuacan.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Teotihuacán, Estado de México.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.